



Resolución Municipal N° 116/2010
á, 22 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General Of. N° 209/2010 de 19 de febrero de 2010", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01 de marzo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 05/2010 referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2010", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMDH – SERVICIOS 38/2009, Código CUCE: 09-1701-00-171597-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2010", siendo la Unidad Solicitante la JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS Y LA JEFATURA DE DPTO. ADMINISTRATIVO DE SALUD dependientes de la Dirección Municipal de Salud, por un precio referencial de Bs.- 578.280,00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMDH – SERVICIOS 38/2009, referido anteriormente, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 182/2009 de fecha 28 de diciembre de 2009, adjudico el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2010", a la Empresa "SERPRO IN S.R.L.", representada legalmente por el Sr. Esteban Gallardo Vargas.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 05/2010, por el importe total de Bs.- 578.270,04 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 04/100 BOLIVIANOS), el cual será cancelado en forma mensual de acuerdo al Informe de Conformidad del Servicio de Limpieza y Desinfección realizado por el Jefe de Servicios Generales del Hospital Municipal Francés; contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar - Honorable Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Lic. María Paula Muñoz Franco - Oficial Mayor de Desarrollo Humano y el Sr. Esteban Gallardo Vargas.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 0000001252010, Preventivo 00038, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 51, Proy. 0000, Act. 019, Obj. Gasto 254 (Lavandería, Limpieza e Higiene) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 578.270,04 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta 04/100 Bolivianos) de fecha 10 de febrero de 2010.

Que, la Empresa "SERPRO IN S.R.L.", representada legalmente por el Sr. Esteban Gallardo Vargas, como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMDH – SERVICIOS 38/2009, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS,



CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2010", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 05/2010, por el importe total de Bs.- 578.270,04 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 04/100 BOLIVIANOS), el cual será cancelado en forma mensual de acuerdo al Informe de Conformidad del Servicio de Limpieza y Desinfección realizado por el Jefe de Servicios Generales del Hospital Municipal Francés, proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo OMDH - SERVICIOS 38/2009, Código CUCE: 09-1701-00-171597-1-1, Primera Convocatoria, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, CON CARÁCTER RECURRENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2010", adjudicado a la Empresa "SERPRO IN S.R.L.", a suscribirse entre su representante legal el Sr. Esteban Gallardo Vargas, la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Dra. Msc. Ana María Encina Landívar y la Lic. María Paula Muñoz Franco - Oficial Mayor de Desarrollo Humano, debiendo cumplirse a cabalidad con la Ordenanza Municipal N° 043/2006 referente a Basura Cero.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA